

VISTO:

La nota presentada por el Dr. José Antonio Corronca – mediante la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo regular de profesor asociado con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Artrópodos" - de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación por cuanto accedió a un cargo de mayor jerarquía – de Director del Museo de Ciencias Naturales – con posesión de funciones el 01 de octubre de 2018 y en el mismo acto solicita se le permita atender las actividades académicas de la cátedra del mismo modo que lo hacen el personal superior – como extensión de sus propias funciones del cargo jerárquico.

Que el consejo constituido en comisión analizó esta presentación y finalmente aconseja: *"Tener por autorizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de profesor asociado con dedicación semiexclusiva de la cátedra Artrópodos de la Escuela de Biología, desde el 01/10/2018, por el término de 3 años y/o hasta nueva resolución. Autorizar al Dr. José Corronca a continuar por extensión de funciones, a cargo de las actividades académicas de las cátedras a su cargo, mientras se desempeñe como director del museo."*

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 09 de octubre de 2018 resolvió aprobar el despacho del consejo constituido en comisión en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. **JOSE ANTONIO CORRONCA** – DNI N° 18.495.149 - en el cargo regular de profesor asociado con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Artrópodos" de la carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir del 01 de octubre de 2018, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Dr. José Antonio Corronca a continuar a cargo por extensión de funciones, de las actividades académicas de las cátedras a su cargo, mientras se desempeñe como Director del Museo de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Dr. Corronca, remítase copias a: Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales